

## ALZA

### LA SESION MUNICIPAL

El día 16 celebró sesión este Ayuntamiento, presidiendo el señor Ayesta y con asistencia de la mayoría, a falta de los señores Atorrasagasti, Casares y Tejada.

Pasan a las Comisiones competentes varios escritos.

Escrito del presidente del Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa referente al artículo 26 de la Constitución.

El señor Iriarte llama la atención de la Corporación. Bien impuesto de este asunto dice—, tenemos que tener en cuenta que en estos presupuestos habéis notado una subvención de 7.500 pesetas para los religiosos de la capilla de Herrera. Bien marcado lo tenemos desde estos momentos: no podemos menos de acatar lo que dispone la ley.

El señor Ayesta replica y dice que se pase este asunto al letrado municipal.

Interviene el señor Cardona y dice que no es necesidad consultar a dicho letrado, máxime cuando es una ley nueva y que todos podemos estar al corriente de la misma.

A continuación se da lectura al ya popular y famoso expediente del aguinaldo del soldado en campaña el año 1921.

Examinada la lectura del documento, don José Juanes llama la atención sobre la necesidad de que se discuta este asunto con toda la alteza de miras, evitando cuestiones personales y manteniendo la discusión a la altura que corresponde a un Ayuntamiento.

El señor Cardona dice que está completamente identificado con las manifestaciones que hace el señor Juanes, y por lo que a él le atañe no le hacen falta esas observaciones. Para discutir este asunto—añade el señor Cardona—quisiera ser abogado, no de triste causas, sino de la verdad; frente a ese rollo quisiera vestir la toga para afrontar el debate. Es más, ese señor Echeverría trata al señor Sáez como un ser insignificante. Como a los hombres sólo se les mide por su honradez y laboriosidad, bajo ese concepto puede ser que el señor Sáez pudiera dar lecciones a quien pretende denigrarle. El señor Echeverría deja mucho que desear en el cumplimiento del deber. Yo entiendo que se hubiera tenido que llamar a los veinticuatro mozos que en aquella época se encontraban en Africa, y no sólo a una media docena. Además, ese señor ha estado en la Diputación y en la Caja de Ahorros para ver si allí había algún documento justificativo de ese envío, y nada se había encontrado. Yo estoy seguro que si mañana se anunciase en los periódicos que se presenten inmediatamente al cobro los individuos que a la sazón se encontraban en Africa, dentro de veinticuatro horas estarían todos aquí.

El señor Juanes lamenta que no se hayan encontrado esos documentos justificativos del envío en la Secretaría; y teniendo en cuenta la propensión que hay en todos los hombres a justificarse, a disculparse, no hay derecho a cargar con la culpa a un muerto. Es de advertir que el señor Sáez hubiera tenido que hacer la reclamación en seguida que volvió de Africa, porque, a ser cierta la retención del señor Echeverría, los entonces concejales no se lo hubieran perdonado.

El señor Cardona replica que ya hizo la reclamación a su debido tiempo, pero que no se le atendió.

De todos modos—añade el señor Juanes—queda expedita la vía judicial, puesto que en la vía administrativa nada se ha dilucidado.

Interviene el señor Iriarte, protestando de que no se les hubiera llamado a los veinticuatro mozos para quienes se extendió el libramiento, y protesta no tan solamente como concejal, sino también como individuo a quien le afecta el libramiento, puesto que él es uno de los que a la sazón se hallaban en Africa. De todos modos—añade—, la cosa no quedará así, puesto que ni yo ni mi familia hemos recibido nada.

El señor Cardona advierte al señor Juanes que no ha seguido el proceso de este expediente, que por sus asuntos particulares no está al tanto de esta cuestión, porque lo que expone el señor Juanes hace ya cuatro meses que él lo ha dicho aquí.

El mismo señor Cardona dice: Habéis cubierto de tierra este expediente; pero conste que a mi izquierda está el señor Iriarte, que lo deja descubierto.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.—C.

La Voz de Guipúzcoa. Jueves 28 de Abril de 1932. Pág. 12.

## ALZA

### LA SESION MUNICIPAL

El día 16 celebró sesión este Ayuntamiento, presidiendo el señor Ayesta y con asistencia de la mayoría, a falta de los señores Atorrasagasti, Casares y Tejada.

Pasan a las Comisiones competentes varios escritos.

Escrito del presidente del Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa referente al artículo 26 de la Constitución.

El señor Iriarte llama la atención de la Corporación. Bien impuesto de este asunto dice—, tenemos que tener en cuenta que en estos presupuestos habéis notado una subvención de 7.500 pesetas para los religiosos de la capilla de Herrera. Bien marcado lo tenemos desde estos momentos: no podemos menos de acatar lo que dispone la ley.

El señor Ayesta replica y dice que se pase este asunto al letrado municipal.

Interviene el señor Cardona y dice que no es necesidad consultar a dicho letrado, máxime cuando es una ley nueva y que todos podemos estar al corriente de la misma.

A continuación se da lectura al ya popular y famoso expediente del aguinaldo del soldado en campaña el año 1921.

Examinada la lectura del documento, don José Juanes llama la atención sobre la necesidad de que se discuta este asunto con toda la alteza de miras, evitando cuestiones personales y manteniendo la discusión a la altura que corresponde a un Ayuntamiento.

El señor Cardona dice que está completamente identificado con las manifestaciones que hace el señor

Juanes, y por lo que a él le atañe no le hacen falta esas observaciones. Para discutir este asunto --añade el señor Cardona-- quisiera ser abogado, no de tristes causas, sino de la verdad; frente a este rollo quisiera vestir la toga para afrontar el debate. Es más, ese señor Echeverría trata al señor Sáez como un sér insignificante. Como a los hombres sólo se les mide por su honradez y laboriosidad, bajo ese concepto puede ser que el señor Sáez pudiera dar lecciones a quien pretende denigrarle. El señor Echeverría deja mucho que desear en el cumplimiento del deber. Yo entiendo que se hubiera tenido que llamar a los veinticuatro mozos que en aquélla época se encontraban en Africa, y no sólo a una media docena. Además, ese señor ha estado en la Diputación y en la Caja de Ahorros para ver si allí había algún documento justificativo de ese envío, y nada se había encontrado. Yo estoy seguro que si mañana se anunciase en los periódicos que se presenten inmediatamente al cobro los individuos que a la sazón se encontraban en Africa, dentro de veinticuatro horas estarían todos aquí.

El señor Juanes lamenta que no se hayan encontrado esos documentos justificativos del envío en la Secretaría; y teniendo en cuenta la propensión que hay en todos los hombres a justificarse, a disculparse, no hay derecho a cargar con la culpa a un muerto. Es de advertir que el señor Sáez hubiera tenido que hacer la reclamación en seguida que volvió de Africa, porque, a ser cierta la retención del señor Echeverría, los entonces concejales no se lo hubieran perdonado.

El señor Cardona replica que ya hizo la reclamación a su debido tiempo, pero que no se le atendió.

De todos modos --añade el señor Juanes-- queda expedita la vía judicial, puesto que en la vía administrativa nada se ha dilucidado.

Interviene el señor Iriarte, protestando de que no se les hubiera llamado a los veinticuatro mozos para quienes se extendió el libramiento, y protesta no tan solamente como concejal, sino también como individuo a quien le afecta el libramiento, puesto que él es uno de los que a la sazón se hallaban en Africa. De todos modos --añade--, la cosa no quedará así, puesto que ni yo ni mi familia hemos recibido nada.

El señor Cardona advierte al señor Juanes que no ha seguido el proceso de este expediente, que por sus asuntos particulares no está al tanto de esta cuestión, porque lo que expone el señor Juanes hace ya cuatro meses que él lo ha dicho aquí.

El mismo señor Cardona dice: Habéis cubierto de tierra este expediente; pero conste que a mi izquierda está el señor Iriarte, que lo deja descubierto.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión. -- C.